
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA Nro. 15**

Proceso: Direccionamiento Estratégico.	Subproceso: Planeación Estratégica Institucional.
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Académico.	Hora de Inicio: 8:20 a.m.
Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria del Consejo Académico.	Hora de Finalización: 1:20 p.m.
Lugar: Sala Juntas de Rectoría.	Fecha: 14 de agosto de 2018.

	CARGO	NOMBRE
	Participantes:	1. VICERRECTOR ACADÉMICO
2. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO		NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
4. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN
5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		CECILIA RINCÓN VERDUGO
6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA		ROBINSON PACHECO GARCÍA
7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		ELADIO REY GUTIÉRREZ
8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB		JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR
9. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES		MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA
REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES		BRYAN ÁNDRES GALARZA MORENO
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS DOCENTES		CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ
REPRESENTANTE (S) DE LOS DOCENTES		CARLOS ANTONIO JULIO ARRITEA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.		CAMILO ÁNDRES BUSTOS PARRA
Invitados:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	DIANA MARCELA HINCAPIE CETINA
	COORDINADORA GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO

Transcribió: Hydeevin Fique Cubillos
 Revisó el Acta: Álvaro Camargo Camargo
 Visto Bueno: Camilo Andrés Bustos Parra, Secretario General UDFJC.

ORDEN DEL DÍA

Conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo Académico, el Secretario General de la Universidad obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Reglamento Interno del Consejo, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a SESIÓN ORDINARIA N° 015 DE 2018 DEL CONSEJO ACADÉMICO.



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. Registrando la presencia de TRES (3) invitados permanentes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Puesto en consideración la agenda, el CONSEJO ACADÉMICO aprueba el orden del día como a continuación se desarrolla:

3. APROBACIÓN ACTAS 13 y 14 DE 2018.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO solicita el aplazamiento de la aprobación de las Actas 013 y 014, ya que en su caso, no ha realizado lectura de las mismas por las múltiples ocupaciones desempeñadas.

El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO**, se acoge a la propuesta del **Vicerrector Administrativo y Financiero**, ya que a la fecha no ha realizado lectura de las mismas.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad determina aplazar para la próxima sesión la consideración y aprobación de las actas 013 y 014.

4. INFORMES Y PROPUESTAS

4.1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "Por la cual se realizan ajustes al plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, en lo relacionado a los espacios académicos denominados Trabajo de Grado, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2014." (Responsables: Vicerrectoría Académica, Decanatura Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.)

El Consejo Académico mediante el Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006, implementó el Sistema de Créditos Académicos, para los Proyectos Curriculares de Pregrado y de Postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Mediante Resolución 035 de septiembre 19 de 2006, el Consejo Académico reglamentó la aplicación del Sistema de Créditos Académicos.

El Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal inició el proceso de migración a créditos académicos en el segundo periodo académico de 2009, según lo establecido en la Resolución 026 de 2009 del Consejo Académico.

El Consejo Académico mediante Resolución N° 072 de noviembre 1° de 2011, ratificó el plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, programa adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un número total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO (164)** créditos académicos.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 3230 del 05 de abril de 2013, aprobó renovar el registro calificado del **programa académico Ingeniería Forestal**.

Mediante el Acuerdo 031 del 25 de junio de 2014, el Consejo Académico de la Universidad, reglamentó lo relacionado a los espacios académicos denominados Trabajo de Grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad.



El Artículo 2° del mencionado Acuerdo, establece: "El trabajo de Grado definido en artículo anterior se desarrolla, en los siguientes espacios académicos: a) En los programas profesionales de pregrado de larga duración Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II; b) En los programas organizados por ciclos propedéuticos en el primer nivel profesional tecnológico: Trabajo de Grado tecnológico; c) En los programas organizados por ciclos propedéuticos en el segundo nivel profesional: Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II; d) En los programas Tecnológicos que no se desarrollan por ciclos: Trabajo de Grado Tecnológico".

El Consejo del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión N° 16 del 15 de septiembre de 2017, en el marco del Acuerdo 031 de Junio de 2014 y 038 de julio de 2015 expedidos por el Consejo Académico, avala ajustar y modificar la malla Curricular, así:

"Para dar cumplimiento a los mencionados Acuerdos, se avala disminuir en un crédito los espacios académicos Electiva Extrínseca III y Electiva Intrínseca V (en adelante estos espacios académicos serán de dos (2) créditos) y crear el espacio académico trabajo de grado I; y el espacio académico trabajo de grado, en adelante será trabajo de grado II.

Por lo anterior, el total de créditos académicos de la malla curricular para el programa académico de Ingeniería Forestal se mantiene en ciento sesenta y cuatro (164) créditos académicos.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 12 de octubre de 2017, Acta N° 019, avaló la modificación del plan de estudios, la malla curricular y distribución de créditos académicos del **proyecto curricular de Ingeniería Forestal**.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **CONSEJO ACADÉMICO** al haber sido informado por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad y la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los ajustes al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, aprobado mediante la Resolución N° 072 de noviembre 1° de 2011, por decisión unánime aprueba el respectivo ajuste al plan de estudios y malla curricular en lo concerniente a los espacios académicos de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2014 y manteniendo el total de ciento sesenta y cuatro (164) créditos académicos.

4.2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "Por la cual se pone en marcha un programa académico transitorio de retomo a personas, en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas." (Responsable: Vicerrectoría Académica de la Universidad).

El Consejo Superior Universitario en sesión del 17 de mayo de 2018, Acta 14, aprobó el diseño y puesta en marcha de un programa académico transitorio de retomo a estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad.

A través del Acuerdo N° 010 de mayo 17 de 2018 del Consejo Superior Universitario, se autorizó el diseño y puesta en marcha del programa académico transitorio de retomo a estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad, facultando expresamente al Consejo Académico de la Universidad para reglamentar los procedimientos académicos y administrativos necesarios para la puesta en marcha del programa académico transitorio de retomo.



El **CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo determinado por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime aprueba la reglamentación de procedimientos académicos y administrativos necesarios para la puesta en marcha del programa académico transitorio de retomo, que fue presentada por la Vicerrectoría Académica de la Universidad previo la socialización y discusión surtida en el Comité de Decanos de Facultad.

4.3. PROYECTO DE ACUERDO: "Por el cual se establece y reglamenta uno de los mecanismos para la financiación de proyecto de investigación, creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Responsable: Director de Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad).

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** realiza la presentación del Proyecto de Acuerdo, cuya finalidad es reducir los trámites tanto para docente y estudiantes en lo que tiene que ver con los proyectos de investigación y financiación para lo que es movilidad de los estudiantes, desde los recursos destinados a los proyectos de investigación, con el fin de tener un procedimiento claro ya que actualmente, pasan por la Unidad de Investigación de cada Facultad, el Consejo Curricular y el Consejo de Facultad respectivo. Considera que es muy engorroso este trámite por ello presenta esta propuesta. Solicita a la Secretaría General y a la Oficina Asesora Jurídica se realice la revisión pertinente para aprobación.

La **COORDINADORA DEL ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN**, se encuentra en desacuerdo desde la perspectiva académica que se determine un año, para los proyectos de investigación, ya que considera no tiene sentido, que en un proyecto se debe realizar compra de equipos o insumos, se debe medir, analizar, escribir y socializar, ya sea a través de eventos o publicaciones, en el caso de las personas que publican un artículo puede tardar entre 4 a 6 meses, de esta manera no es procedente limitar los procesos de investigación a un año teniendo en cuenta la variedad de los mismos, recomienda se realice un calendario de desarrollo del proyecto ligado al presupuesto. En relación con el fondo también se anularía la propuesta de anualidad, el hecho de realizar la proyección anual de la inversión, aprobada para el proyecto.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** considera que aun conociendo del tema, no comprende el objeto de este Proyecto de Acuerdo, que en vez de dar claridad dificulta la comprensión y procedimiento, ya que se quiere disminuir el trámite, recomienda a los miembros consejeros se aplase la discusión de este Proyecto de Acuerdo, previo su consideración en el Comité de Decanos de Facultad, la Oficina de Jurídica, la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa, se realicen los ajustes pertinentes y se vuelva a traer a este Consejo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

EL CONSEJO ACADÉMICO por unanimidad acoge la iniciativa presentada por el sr. VICERRECTOR ACADÉMICO.

4.4. COMPETENCIA DEL ILUD OTORGADA EN EL ACUERDO N° 08 de 2010 DEL CSU. (Responsables: Vicerrectoría Académica de la Universidad y Oficina Asesora Jurídica).

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** expresa que cuando los Coordinadores o Jefe de Oficina, realizan sus presentaciones en este Consejo las realizan a título personal sin ninguna comitiva. Solicita que el ILUD, realice la presentación en las mismas condiciones.

En torno a los documentos que se enviaron y el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, referente al Acuerdo 08 de 2010 del CSU, que le otorga competencias al ILUD, el consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** al revisar en detalle el concepto jurídico, manifiesta que la conjunción "y" sirve para añadir un nuevo elemento, la conjunción "o" es un valor combinante que tiene un valor conyuntivo, para expresar alternativas u opción, cuando se expresa como adjetivo es un excluyente de dos (2) elementos, desunir o separar. Gramaticalmente es una coordinada que expresa decisión entre dos posibilidades que denotan diferencia, alternancia o separación. Esto es lo que se concibe gramaticalmente de esas conjunciones.

Las expresiones empleadas en el Art 1, "*Estos deben ser atendidos, aprobados, homologados o validados*", argumenta el consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, le dan la validez a lo debatido por el consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA**, en pasadas sesiones, es decir desde las Facultades si puede contratar un docente y validar las competencias si se requiere, bajo ese análisis el Acuerdo no le da todas esas potestades al ILUD, no está de esa manera. Se aparta del concepto de la Oficina Jurídica, que conceptúa, que el único órgano competente para aprobar, homologar o validar es el ILUD.

Por otro lado, considera el consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** que cuando la personas se aferran a los cargos, deben ser proactivos y abrir su mente, cuando existe personas con una trayectoria de tiempo en la Universidad, no es posible que no se establezca como se va a realizar la cualificación de los docentes en segunda lengua, producto de un acuerdo realizado tras la presentación realizada por el ILUD en una sesión pasada. Solicita que la Directora del ILUD presente cómo se va a realizar con todos los docentes de la Universidad y que del mismo modo, se exprese como se va a realizar el ILUD el procedimiento en el acompañamiento de la traducción de textos a docentes a lo que tienen derecho los docentes. Solicita se realice la presentación sin comitiva.

La **COORDINADORA DEL ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN** expresa no estar de acuerdo con el concepto jurídico, ya que considera que podrían hacer una validación o homologación de cursos que no necesariamente estén inscritos al ILUD, adicionalmente existe la obligatoriedad de evidenciar una competencia en segunda lengua, esto nos lleva a plantear modificaciones de los espacios, a hacer evaluación antes y después de los cursos, crear planes de mejoramiento de programas y facultad y hacer transversalidad de estos cursos.

El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ** menciona que tuvo la oportunidad en compañía de la Vicerrectoría Académica de asistir a una reunión, en el cual se dejó en evidencia la responsabilidad académica de los coordinadores, facultades y consejos, además se dejó en evidencia falencias como que los estudiantes se encuentran cursando el nivel 3 sin cursar el 1 y 2, o están cursando los tres niveles a tiempo, es decir no se tiene un criterio claro, esta responsabilidad no se le puede dejar a un Instituto que actúa más en extensión que internamente y que se comporta más como un Centro.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** señala que tal como lo mencionó el consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, no está de acuerdo con los procedimientos del ILUD frente a los proyectos curriculares ya que son estos los responsables del desarrollo curricular, además los pares académicos de los diferentes programas, han señalado la responsabilidad directa del Consejo Curricular y la Facultad. Considera que son los proyectos curriculares en últimas quienes deben resolver estas situaciones, es eso lo que ha estado solicitando.

La Dra. **DIANA MARCELA HINCAPIE CETINA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que los consejeros están en desacuerdo con el concepto jurídico, pero desconocen el contexto y fue que fueron dos (2) preguntas puntuales dicotómicas que inducían



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:

SIGUD

respuestas, se respondió teniendo en cuenta las preguntas formuladas por la Secretaría del Consejo. Así las cosas, se aparta del concepto jurídico. En su experiencia como docente comprende la situación y menciona que otras Universidades la formación en segunda lengua no se le otorga a la extensión. Considera posible que se replantee el concepto de la Oficina Jurídica. Del mismo modo, si algunos de los miembros de este Consejo, quiere realizar consultas, solicita se realice por medio de la Secretaria General y se aconsejara como colectivo.

El **SECRETARIO GENERAL**, señala que la intervención de la Dra. **Diana Marcela Hincapié Cetina**, le recuerda la época de los Romanos cuando el mensajero llevaba una mala noticia le cortaban la cabeza, expresa que aquí el problema es cómo se consultó y no el concepto jurídico, difiere de lo expresado por la Jefe de la Oficina Jurídica, ya que la pregunta se realizó teniendo un contexto de la Oficina Jurídica que estuvo presente en un Consejo Académico, y las preguntas se realizaron con base en lo discutido en la sesión en la que estuvo presente en anterior Jefe de la Oficina Jurídica.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** comenta que tiene el derecho de expresar si esta en acuerdo o no con una postura de la Oficina Jurídica; en esta ocasión, está en desacuerdo con el concepto jurídico y se aparta del mismo, Teniendo en cuenta que son ellos como miembros consejeros los responsables disciplinariamente y no la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, señala que el Acuerdo 02 del 07 junio del 2001 del CSU, referente a la creación de ILUD, se plantea que este Instituto fue creado para la educación no formal y los componentes de los Proyecto Curriculares son en esencia de educación formal. Cuando se miran las funciones y se realiza un análisis en detalle, El Acuerdo 08 de 2010 del CSU, solo reglamenta los seis (6) créditos. Cuestiona ¿es que ahora somos educación no formal?

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** expresa que es necesario tener en cuenta los saberes de cada una de las facultades que dificulta un poco la unificación de criterios, si se plantea una reestructuración del ILUD desde su naturaleza tal como se creó, debería ser desde las Facultades en la intervención de sus modelos y en las metas que sean tratados; la otra posibilidad es que cada Facultad resuelva su problema. Finaliza mencionando que deja la inquietud para que tenga en cuenta a una reformulación del ILUD e incorporarlo al sistema de la Universidad, dando solución a esta problemática

El **CONSEJO ACADÉMICO**, da por recibidas las apreciaciones del consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**. Se deja el planteamiento que desde las Facultades se dé solución a este problema para en causar desde las Unidades Académicas lo que se piensa que debe ser la educación en primera lengua, expresarlo en un proyecto académico y trabajarlo. Por último, se solicita a la Oficina Jurídica de la Universidad la reformulación del concepto jurídico con relación a este tema en debate.

4.5. PROPUESTA PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL IMPLICADA EN EL TRASLADO DE LOS 5 PROYECTOS CURRICULARES A LA SEDE EN BOSA PORVENIR.

El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** inicia su intervención realizando una contextualización sobre la situación en la Sede Bosa Porvenir, en el cual habla sobre un periodo de transición de aspectos académicos para la población estudiantil (cinco (5) proyectos curriculares que se trasladaron a dicha Sede), básicamente solicitando garantías académicas, esto es, que puedan inscribir un mínimo de seis (6) créditos académicos; que no se les contabilice el número de renovaciones de matrícula como tampoco se le tenga en cuenta el número máximo de reintegros que establece el Estatuto Estudiantil.

En el contexto general, habla de las 3 semanas transcurridas donde las expectativas que se tenía era que se llegaba a ocupar los espacios nuevos teniendo en cuenta todos los esfuerzos institucionales para otorgarlos, menciona que así espera sea de ahora en adelante para cubrir las necesidades que tienen las otras facultades.

En las primeras tres (3) semanas se ha presentado un balance en las mesas, con cada uno de los proyectos curriculares, donde señala que hay una deficiencia de profesores. Dice que es muy preocupante para la representación estudiantil que está al tanto de este proceso, puesto que para los cinco (5) proyectos que están allá, al Proyecto Curricular de Administración Deportiva le faltan docentes que están en procesos de contratación, al Proyecto Curricular de Gestión Ambiental y Servicios Públicos dos (2) docentes que están en proceso de contratación, así como al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental que también cuenta con dos (2) docentes en el mismo proceso, donde un profesor es de Hidrología que es un espacio académico obligatorio. En el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:

SIGUD

Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, le falta la contratación de dos profesores. Hace un paréntesis para señalar que en el Proyecto Curricular de Administración Deportiva este proceso les afectó en el semestre anterior donde no se realizó la contratación de un (1) docente durante todo el semestre, los estudiantes inscribieron el espacio académico pero no se les brindó el servicio, solicitaron un curso intersemestral de una electiva intrínseca y tampoco se les aprobó, desde el Consejo de Facultad se les dio la posibilidad de ver este espacio académico extra créditos para este periodo académico en curso (2018-III), pero se evidencia que para el presente periodo académico está contratado el docente.

Continua exponiendo el consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** las deficiencias en el servicio de Bienestar Institucional, que están dentro de toda la Universidad, ya que no se ha contratado el personal en los diferentes servicios de la Universidad, las canchas no tienen las adecuaciones para ser un polideportivo, puesto que las lámparas están descubiertas a cualquier balonazo, no se cuenta con el servicio de médico general, odontología y gimnasio. El parqueadero cuenta con deficiencias en el bici parqueadero, si se tiene que es el medio más utilizado de transporte de los estudiantes, esta problemática se abarca en toda la Universidad.

Otro aspecto importante que destaca el consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** es la seguridad frente a las acciones de la empresa de vigilancia en la revisión de las maletas de los estudiantes cada vez que se ingresa o sale de la sede, ya que considera personalmente que es inoficioso, porque ellos solo observan las maletas y bolsos y no se evidencia ningún resultado de seguridad, ya que esto no garantiza seguridad en ninguna de las sedes de la Universidad. En la Biblioteca es fundamental presentar un carnet para el ingreso y la revisión de la maleta a la entrada y salida, genera en su opinión un represamiento en la entrada de las Facultades, quiere hacer un llamado sobre las acciones que realiza el personal de vigilancia que no son efectivas. Solicita que dejen de hacer la revisión de las maletas para el acceso. Menciona que la medida pertinente sería presentar el carnet para el ingreso a cada Facultad. Por otro lado, se encuentra el tema de los laboratorios de las obligatorias básicas, como Biología, Química y Física, existen otros laboratorios que no están adecuados, esto genera un cambio en el pensum, que se establece por los coordinadores para las primeras semanas lo teórico y para las finales las prácticas, que coincide con parciales y pruebas finales, esto implica poner en secuencia los laboratorios, además que la administración en las mesas de contingencia se comprometió a adecuar los espacios para los servicios educativos, hay estudiantes que no han podido iniciar clases en las que se encuentran en proceso de contratación. La biblioteca no se encuentra dotada y no cuenta con los equipos de computadores instalados por fallas en fluido eléctrico, así mismo no se están prestando libros.

Por todo lo anterior, justifica la presentación de esta propuesta elaborada por la representación estudiantil, para el análisis, debate, modificación y aprobación.

Cuando se planteó el traslado muchos de los estudiantes de los proyectos trasladados, aún están analizando la posibilidad de renunciar a sus trabajos y continuar sus estudios o al contrario, uno depende de lo otro, por eso este periodo de transición propuesto tiene una duración de tres (3) semestres, donde no se le cuente renovaciones de matrículas, se les apruebe cancelaciones extemporáneas de materias entre otras garantías académicas.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, expresa que desde la Oficina de Planeación y Control deben revisarse todo lo manifestado por la representación estudiantil. Menciona estar de acuerdo con la revisión que realiza la seguridad en la Sede Bosa Porvenir, revisión que debería realizarse en todas las sedes de la Universidad.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** comenta que era de esperarse inconvenientes posteriores al traslado y son normales las fallas en la contratación de los docentes ya que esto sucede comúnmente al inicio de semestre, pero aclara que se están realizando los concursos de los docentes que se encuentran pendientes y para los cinco (5) nuevos auxiliares de laboratorio.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** señala que el trámite de la contratación de los auxiliares se demoró más de lo esperado debido a un debate de la autonomía presupuestal con la Secretaria de Hacienda del Distrito, esto se solucionará con el proyecto de presupuesto que se plantea para en el año 2019 y se tomó la decisión de cambiar el presupuesto, para atender las necesidades de contratación.

Frente al tema de seguridad, asevera que se cuenta con un problema interno en la sede de Bosa Porvenir y las demás sedes, se tienen problemas de fondo, como por ejemplo el microtráfico que hace presencia; en Bosa Porvenir, algunos vecinos han expresado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:

SIGUD

su preocupación a que se convierta alrededor de la sede de la Universidad en un foco de inseguridad. Considera importante tener una política de cuidado y seguridad de los sujetos que integran nuestra institución, así como de los bienes materiales. En cuanto a la revisión de las maletas de los estudiantes, si bien gastan tiempo en esta labor piensa que es necesario, ya que hasta ahora se están iniciando lazos de confianza en la sede de Bosa. Considera pertinente realizar una reunión con la empresa prestadora del servicio de vigilancia para estudiar posibilidades que le permitan hacer más ágil el proceso de ingreso de los estudiantes, con el fin de hacer más cómodo el ingreso. En cuanto al fluido eléctrico, se evidenció que algunas de las UPC instaladas por la empresa contratista encargada de la construcción de la sede, presentaban fallas, la Oficina de Planeación y La Vicerrectoría Administrativa, solicitaron el cambio de las UPC y se está en este proceso.

El consejero **JOSÉ FELIX ASSAD CUELLAR** expresa que, escuchando a la representación estudiantil, ponen en evidencia todos los inconvenientes estructurales generales de la Universidad, en ese sentido no se debe solucionar estos inconvenientes de seguridad y de contratación que no solo afecta a esta sede sino a todas las facultades, son dificultades por alguna manera decirlo "crónicas" que se presentan en toda la Universidad, desea saber si la contratación de los docentes se debe exclusivamente al traslado. Por otro lado, considera la ambigüedad en la intervención de la representación estudiantil, ya que mencionó que "existen algunos estudiantes que están pensando en retirarse", comenta que, hay que cuantificarlo para la validez de esta afectación, adicionalmente hace referencia a los privilegios por la afectación, es decir que hay que manejarse con cautela y verse en doble vía, referente a la solicitud de privilegios. Señala que, así las cosas solicita también un traslado de la Facultad de Artes-ASAB, ya que en las condiciones que actualmente se encuentra esta Sede no son equitativas, con los programas que se encuentran en la sede de Bosa. Considera que no se puede pedir privilegios por las situaciones que se presenten, un ejemplo claro es que hoy la sede de la Facultad de Artes ASAB, no cuenta con servicio de agua, no es una reclamación, pero si un ejemplo de que no por esta situación, se deben pedir medidas especiales. Le preocupa que la afectación de los estudiantes, se ampare bajo los problemas estructurales, bajo el argumento del traslado, ya que puede crear insatisfacciones en otros sectores de los mismos estudiantes, que en el caso de Bosa se debe mirar detalladamente en qué consisten los problemas, cuántos son y si están relacionados con el traslado. En cuanto a las garantías académicas, se debe tener mucho cuidado ya que se puede abrir una brecha peligrosa por considerar que no existen buenas condiciones para el funcionamiento.



El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** manifiesta que existen situaciones similares con la Facultad Tecnológica, en relación con la ubicación en una Localidad vulnerable, donde la gente ya no ve con agrado a la Universidad, sino con miedo y dicen que se les ha llevado situaciones que antes no existían y que jamás esperaban en la Localidad. En cuanto a la expresión de la representación estudiantil, referente a que "No comparte la revisión de las maletas de los estudiantes", comenta que es necesaria la revisión, teniendo en cuenta la seguridad, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias y Educación ha llegado a darse el robo con arma blanca dentro de las instalaciones de esa Facultad por encapuchados. No entiende la posición de la representación estudiantil frente a estos actos, ya que en el 2016 se presentó un homicidio de un estudiante en la Facultad Tecnológica, donde fallaron las cámaras de seguridad y se solicitó una investigación disciplinaria que hasta el día de hoy no hay respuesta. Solicita se pida el estado actual de la investigación en relación con el caso del estudiante fallecido **Miguel Ángel Barbosa**, frente a las fallas de las cámaras de vigilancia que se debió surtir.

El consejero **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN** expresa una situación similar en cuanto a los docentes de la Facultad de Ingeniería en los espacios académicos de matemáticas, físicas y estadísticas, así como los problemas de espacios físicos que son evidentes, que se presentan en toda la Universidad.

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** menciona que la representación estudiantil, antes de presentar este proyecto de transición, debería realizar con calma este proceso y dar más espera y si continúan las dificultades determinar las decisiones a tomar; valora el ejercicio realizado por la representación estudiantil, en cuanto a determinar las dificultades en la sede de Bosa. Hace un llamado a este Consejo, para realizar una sesión para tratar temas de seguridad en cada una de las Facultades dada la urgencia en establecer una Política de seguridad, en la Universidad.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO** menciona que en la presentación de esta propuesta se evidencia un ámbito global y uno interno. Solicita un informe del estado de avance y servicio en la sede de Bosa, Porvenir.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, señala que frente a la propuesta que trae la representación estudiantil propone lo siguiente;

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

- a) Un análisis hasta el primer cohorte académico, que determine el desempeño en relación con el traslado desde las decanaturas.
- b) El ejercicio de la contratación frente al número de grupos, estudiantes y espacios académicos.

Lo anterior, con el ánimo de establecer una línea base, que permita mitigar los posibles efectos negativos generados como consecuencia del traslado, ya que en este momento sería muy prematuro decir que, por efectos del traslado, tenemos que sacar un acuerdo de amnistía. Sugiere realizar este primer análisis por las decanaturas teniendo en cuenta los ítems anteriormente señalados. Propone que la próxima sesión del Consejo Académico, se realice en la sede Bosa Porvenir,

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad aplaza la propuesta presentada por la representación estudiantil, hasta tanto se tenga la primera cohorte del semestre en curso; se tenga un informe de las decanaturas en lo atinente a: a) Un análisis de la primera cohorte académico, que determine el desempeño en relación con el traslado desde las decanaturas y b.) El ejercicio de la contratación frente al número de grupos, estudiantes y espacios académicos.

5. CASOS DE PROFESORES

5.1. Profesora **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

La profesora de tiempo completo **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21'069.836 de Usaquén-Bogotá, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias y Educación, inició su tramitación del disfrute de año sabático ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.

El Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, en sesión del 11 de abril de 2018, Acta 07, revisó la solicitud de la profesora **JARAMILLO MANTILLA**, decidiendo dar aval académico para continuar con el trámite de año sabático.

La Secretaría del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, mediante oficio CFCE-18-04-2018 radicado el 05 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 007 de 2005 y el Acuerdo 005 de 2011 del CSU, remitió al Consejo Académico de la Universidad la solicitud de aprobación del plan de trabajo y autorización de disfrute de año sabático de la profesora **JARAMILLO MANTILLA**, informando que el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en sesión de mayo 24 de 2018, Acta 018, decidió avalar el plan de trabajo y recomendar ante el Consejo Académico el año sabático del mencionado (a) docente, quien pretende desarrollar la escritura y publicación de un Libro sobre el Land Art en Colombia, a partir de entrevistas a representantes de dicho movimiento, justificado por las necesidades que, desde la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y desde la Facultad de Ciencias y Educación se expresan en relación con la formación de profesionales y futuros docentes y, que tiene como fin la generación de procesos y construcción de espacios para la cualificación pedagógica.

La División de Recursos Humanos de la Universidad, mediante constancia de fecha 09 de abril de 2018, CERTIFICA que el (la) profesor (a) **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA**, se encuentra vinculada (a) a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas desde el 18 de septiembre de 2008, fue nombrada mediante Resolución N° 519 del 15 de septiembre de 2008. Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Docente de Tiempo Completo, Categoría Asociado, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación. Mediante Resolución de Rectoría N° 627 de octubre 09 de 2009, se realizó formalmente la inscripción en el escalafón de carrera docente de la Universidad.

Revisada la hoja de vida no se evidencia que la docente haya tenido situación administrativa que hubiese interrumpido la relación laboral con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como tampoco fallo o sanción disciplinaria.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentada suficientemente claridad respecto de los tiempos de la comisión de estudios en el exterior por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, de haber recibido el informe de la supervisora del contrato de comisión de estudios N° 583 de 2012 y del informe del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por decisión unánime aprobó autorizar a la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:

SIGUD

profesora **JARAMILLO MANTILLA**, el disfrute del año sabático, a partir del inicio del periodo académico de 2018-3.

5.2. Profesor **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. SOLICITUD: Corrección y aclaración a la Resolución N° 121 de 29 de octubre de 2016 que le autorizó el disfrute de año sabático.

Una vez analizada la solicitud del docente **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**, relacionada con corregir y aclarar a la Resolución N° 121 de 29 de octubre de 2016 del Consejo Académico que le autorizó el disfrute de año sabático, para la elaboración de "un Libro de Texto resultado de la investigación, derivados de los proyectos de investigación "CARACTERIZACIÓN DE LOGÍSTICA EN COLOMBIA", específicamente lo desarrollado en la cadena alimentaria de frutas y el "Modelo para la logística en Cadenas de Frutas en Colombia", los cuales han sido desarrollados entre los años 2010-2012 y 2014-2016 respectivamente. El Libro aborda las líneas de investigación desarrolladas por el Grupo de Investigación GICALyT: "Logística y Cadenas de Abastecimiento" y "Modelos Matemáticos y Simulación en Logística", el **CONSEJO ACADÉMICO**, por decisión mayoritaria (nueve votos) determina rechazar la solicitud del docente dado que no se cumple con los presupuestos indicados en el Artículo 10° del Acuerdo N° 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, es decir, haber solicitado la modificación al plan de trabajo durante los tres (3) meses siguientes a la aprobación del plan de trabajo previo justificación y visto bueno del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial y del Consejo de Facultad de Ingeniería.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**, se abstuvo de votar.

5.3. Profesor **LUÍS ANTONIO NOGUERA VEGA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica. SOLICITUD: Renuncia al apoyo económico a la formación postgradual de alto nivel que fue aprobada por el Consejo Académico mediante Resolución N° 155 de 2017.

El docente **LUIS ANTONIO NOGUERA VEGA**, mediante comunicación fechada 13 de julio de 2018, de manera voluntaria ha decidido renunciar al apoyo económico aprobado por el Consejo Académico por medio de la Resolución N° 155 de noviembre 09 de 2017, representado en el pago de matrículas por dos (2) años de la Maestría en Ingeniería con Énfasis en Energías Renovables que cursa en la Universidad Libre de Colombia, motivado en el hecho que no pudo encontrar un deudor solidario a la hora de firmar el Contrato de Apoyo a la Formación Postgradual.



El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad acepta la renuncia voluntaria y espontánea al apoyo económico aprobado por esta corporación colegiada, representado en el pago de matrículas por dos (2) años de la Maestría en Ingeniería con Énfasis en Energías Renovables que cursa en la Universidad Libre de Colombia-, motivado en el hecho que no pudo encontrar un deudor solidario a la hora de firmar el Contrato de Apoyo a la Formación Postgradual.

6. CASOS DE ESTUDIANTES:

6.1. MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 01 DE 2018 REALIZADA POR EL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LA ASISTENCIA DE EVENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR: Estudiantes pertenecientes al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal **NATALIA CLAVIJO MORENO**, código 20151010019; **DAYSSY ANYELY DUARTE NUÑEZ**, código 20122010042; **WENDY KATHERIN LORENZANA VELOSA**, código 20121010011 y los estudiantes pertenecientes al Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial **NICOLÁS DANIEL GÓMEZ REYES**, código 20122015086 y **YULI NATALIA SUÁREZ RODRÍGUEZ**, código 201221015106.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime dar el aval académico a los siguientes estudiantes:

- **NATALIA CLAVIJO MORENO**, código estudiantil 20151010019 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir al XXII Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Ciencias Forestales -CLECF CR 2018-, el cual se llevará a cabo del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2018 en la Universidad de Costa Rica, en Heredia-Costa Rica.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

- **DAYSSY ANYELY DUARTE NUÑEZ**, código estudiantil 20122010042 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir al XXII Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Ciencias Forestales –CLECF CR 2018-, el cual se llevará a cabo del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2018 en la Universidad de Costa Rica, en Heredia-Costa Rica.
- **WENDY KATHERIN LORENZANA VELOSA**, código estudiantil 20121010011 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir al XXII Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Ciencias Forestales –CLECF CR 2018-, el cual se llevará a cabo del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2018 en la Universidad de Costa Rica, en Heredia-Costa Rica.
- **NICOLÁS DANIEL GÓMEZ REYES**, código estudiantil 20122015086 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que el estudiante en mención pretende asistir en la Tercera Conference on Information Technology in Disaster Risk Reduction –ITDRR-2018-, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Poznan, Polonia.
- **YULI NATALIA SUÁREZ RODRÍGUEZ**, código estudiantil 20121015106 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir en el evento World Conference on Qualitative Research 2018, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018 en Lisboa, Portugal.

6.2. MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL: Aval académico para trece (13) estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, beneficiarios programa Beca Parcial servicio de intercambio alemán-DAAD-, "Viajes de estudio y prácticas de estudios en Alemania para grupos de estudiantes Colombianos", con el propósito de visitar universidades, centros de investigación y laboratorios entre el 05 y el 16 de noviembre de 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina dar aval académico condicionado para los trece (13) estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial que se relacionaran a continuación, que han sido beneficiarios de Beca Parcial del servicio de intercambio Alemán-DAAD-, para la realización entre el 05 y el 16 de noviembre de 2018 de prácticas de estudios en Alemania, en el cual como parte del plan de actividades se contempla visitas a universidades en las ciudades de Berlín, Hamburgo, Bremen, Wilhelmshaven y Dortmund, al igual que a centros de investigación y a laboratorios en dicho país.

El aval académico condicionado, está sujeto a las siguientes condiciones:

- Que los estudiantes beneficiarios se encuentren con matrícula vigente en el presente periodo académico de 2018-3.
- De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 003 de 1996 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes beneficiarios aporten certificación de estar afiliados a una EPS en el sistema de salud en Colombia o en su defecto cubierto en el paquete familiar de salud o en las demás formas previstas en la Ley 100 de 1993.
- Que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en su calidad de primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que están adscritos los trece (13) estudiantes de pregrado, gestione ante el Comité de Bienestar Institucional o el Comité de Investigaciones o en el Comité de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad, ayuda económica que permita cubrir con gastos que no contemple la Beca Parcial del servicio de intercambio Alemán-DAAD-, esto es, entre otras cosas la compra de una póliza de seguro médico internacional con gastos de repatriación en el evento que le ocurra a un estudiante una eventualidad de salud o en el peor de los casos una fatalidad.

El siguiente es la relación de estudiantes beneficiarios de Beca Parcial del servicio de intercambio Alemán-DAAD-, a quienes el Consejo Académico ha dado aval académico condicionado:

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:

SIGUD

N°	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
1	20132015281	SILVA URREA EVELIN LIZETH	1032479267
2	20121015135	LEÓN PARRA KAROL DANIELA	1022400479
3	20132015027	ROJAS ORTÍZ MAURICIO	1031157915
4	20141015126	PIÑEROS REINA YUDY FERNANDA	1019122646
5	20132015231	LAGOD VILLALBA EMILY VANESA	1023948490
6	20132015035	PERDOMO TOVAR JAIRO ANDRÉS	1014256283
7	20132015171	SIERRA CONTRERAS ALIX XIOMARA	1023014362
8	20132015969	MAHECHA GUZMÁN MÓNICA	1018487108
9	20132015232	BONILLA PALOMARES ANGIE CAROLINA	1023961109
10	20132015032	CHAMARRO CARDOZO DANIEL ANDRÉS	1016076250
11	20132015125	PÉREZ ARTEAGA JHONNY ALEXANDER	1024542928
12	20132015105	LANDINEZ JIMÉNEZ KATHERIN	1018494024
13	20131015082	MORENO BERNAL EDITH	1002583431

6.3. DINA ROSA CORTÉS MURCIA, egresada graduada de la Facultad Tecnológica. SOLICITUD: Beca de Postgrado para cursar un programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Art. 58 del Estatuto Estudiantil vigente y el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU.

El Secretario Académico de la Facultad Tecnológica mediante oficio FTSA-0613-2018 radicado el 19 de julio de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado de la egresada **DINA ROSA CORTÉS MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53'092.920 de Bogotá D.C., certificando que cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado, tal y como consta en los soportes adjuntos. Esta solicitud fue avalada por el Consejo de la Facultad Tecnológica en la sesión N° 010 de junio 12 de 2018.

Mediante certificación de 08 de junio de 2018 que suscribe el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica, se certifica que **DINA ROSA CORTÉS MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 53'092.920 de Bogotá D.C., obtuvo el primer (1°) puesto dentro del grupo de sesenta y dos (62) egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería de Producción que integraron la segunda promoción de graduados de la Facultad Tecnológica del año 2011.

El trabajo de grado tuvo una calificación de cuatro punto ocho sobre cinco (4.8/5.0), como consta el Acta de Grado N° 8026 de 2011, Registro de Diploma FT 8026, Libro 12, Folio 85.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime aprueba a la egresada de la Facultad Tecnológica **DINA ROSA CORTÉS MURCIA**, beca de postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La beca de postgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada.

6.4. OSCAR JAVIER IDROBO LÓPEZ, egresado graduado de la Facultad de Ingeniería. SOLICITUD: Beca de Postgrado para cursar un programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Art. 58 del Estatuto Estudiantil vigente y el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería mediante oficio SAC-1020-018 radicado el 30 de julio de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **OSCAR JAVIER IDROBO LÓPEZ**, anexando certificación de cumplimiento de los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado.

Mediante certificación de 30 de julio de 2018 que suscribe el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, informa que **OSCAR JAVIER IDROBO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.386.417 de Bogotá D.C., cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario. De acuerdo con la información, obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:

SIGUD

graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo dicho promedio acumulado de cuatro punto treinta y uno (4.31). El trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero sobre cinco (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 18244 de 2017, Registro de Diploma F.I. 20304, Libro 18, Folio 111.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime aprueba al egresado de la Facultad de Ingeniería **OSCAR JAVIER IDROBO LÓPEZ**, beca de postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-III, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La beca de postgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado.

6.5. JAIRO ARMANDO PEÑUELA, egresado graduado. SOLICITUD: Exoneración de los derechos de matrícula en un programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -Especialización en Telecomunicaciones Móviles-, a deportista de alto rendimiento, distinguido en certámenes deportivos reconocidos por Coldeportes en campeonatos nacionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU.

El Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se establece y unifica el régimen de liquidación matrículas para los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", dispone en el Artículo 36: "Exonerar de los derechos de matrícula, a los estudiantes de la Universidad, que se distinguen en certámenes deportivos reconocidos oficialmente por Coldeportes en campeonatos nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales de carácter oficial y que en su desempeño deportivo obtengan medalla en las modalidades de oro, plata o bronce individualmente o por equipos, en cualquier categoría. Este estímulo se haría efectivo a partir del reconocimiento oficial obtenido por el deportista expedido por Coldeportes y tendría vigencia por el tiempo en que se mantenga como titular del reconocimiento deportivo."

La Coordinación de la Especialización en Telecomunicaciones Móviles mediante oficio ETM022-018 de 12 de julio de 2018, dirigido al Consejo de la Facultad de Ingeniería informa que de acuerdo con la solicitud relacionada con el soporte consistente en el reconocimiento oficial como deportista expedido por Coldeportes, reconocimiento individual o por equipos que amerite el otorgamiento de la Beca del estudiante **JAIRO ARMANDO PEÑUELA ARDILA**, al respecto se realizó el requerimiento ante la Oficina de Bienestar Institucional a lo cual dicha dependencia adjuntó la información que se encuentra anexa a la presente. Adicionalmente, comunica que se adjunta copia de certificados de ingresos laborales inferiores a dos (2) SMMLV.

Mediante oficio SAC-1054-018 radicado el 31 de julio de 2018, la Secretaría del Consejo de la Facultad de Ingeniería, informa que este Consejo en sesión de julio 26 de 2018, Acta 025, aprobó remite al Consejo Académico la solicitud del estudiante **PEÑUELA ARDILA**.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al estudiar y considerar la solicitud remitida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, determina por decisión unánime aprobar el incentivo académico al señor **JAIRO ARMANDO PEÑUELA ARDILA**, consistente en la exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar un (1) programa de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -Especialización en Telecomunicaciones Móviles de la Facultad de Ingeniería-.

Conforme con lo previsto en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, la vigencia del estímulo al mérito deportivo será por el tiempo en que se mantenga como titular del reconocimiento deportivo.

El estímulo consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de Especialización en Telecomunicaciones Móviles de la Facultad de Ingeniería. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el mencionado egresado.

6.6. CESAR A. CASTELLANOS G., código 20122700002 perteneciente al Doctorado en Ingeniería. SOLICITUD: Recurso de Apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer y discutir el Recurso de Apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería, determina solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad revisar la solicitud del estudiante **CÉSAR A. CASTELLANOS G.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



código 20122700002 perteneciente al Doctorado en Ingeniería.

Por tanto determina aplazar el caso hasta tanto se tenga claridad jurídica para dar respuesta de fondo al peticionario, en lo atinente a la solicitud radicada en la Secretaría de este Consejo el 02 de agosto de 2018: "Apelación ante el Consejo Académico de mi solicitud insoluta al Consejo de Doctorado, y al Consejo de Facultad mediante Derecho de Petición de Junio 14 de 2018 cuyas peticiones no han sido respondidas a la fecha, para dar continuidad a la Defensa (o Sustentación Pública) de la Tesis Doctoral en Ingeniería de César A. Castellanos G., estudiante del Doctorado en Ingeniería y Docente de Planta (...)"

6.7. EDINSON DANILO PALTA PILLIMUE, estudiante de primer semestre de la Facultad Tecnológica. **SOLICITUD:** Cambio de sede y programa académico.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que es un caso que fue tratado el día de ayer en el Comité de Admisiones de la Universidad, informando que el estudiante ingreso a la Universidad en el periodo académico 2018-1 al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial, bajo la modalidad de cupo especial por "Desplazado", que por la ingesta de un dulce según el diagnóstico médico fue drogado, el cual lo con llevo a estar hospitalizado. Una vez recuperado, pudo presentar los exámenes finales en la primera semana de agosto del presente año, pero el estudiante manifiesta persecución por parte de quién le dio el dulce. El acudiente solicitó el cambio de sede o programa académico.



El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** expresa que como Decano de la Facultad Tecnológica, en su calidad de primera autoridad académica y administrativa no tuvo conocimiento de este asunto presentado en la Unidad Académica a su cargo, para haber adelantado la investigación respectiva y tomar los correctivos necesarios. Considera que no es posible que sea el último en enterarse, pide se le informe sobre lo sucedido al estudiante **EDINSON DANILO PALTA PILLIMUE**.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** señala que el trámite surtido ante el Comité de Admisiones de la Universidad es la ruta correcta en haber conocido el asunto, de ahí que se pronunció recomendando unas medidas al Consejo Académico de la Universidad.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** comenta que es el Consejo Académico como máxima instancia de dirección académica de la Universidad la llamada a resolver el asunto y a salvaguarda el derecho a la educación. Considera procedente acoger las recomendaciones del Comité de Admisiones de la Universidad, sin perjuicio que desde la Decanatura de la Facultad Tecnológica se adelante la investigación respectiva.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer y considerar la recomendación del Comité de Admisiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas formalizada en oficio IE-21557-2018 de agosto 13 de 2018, con una votación de ocho (8) votos a favor y dos (2) abstenciones, aprueba sin perjuicio de las investigaciones que se adelante en la Facultad Tecnológica que han motivado la adopción de las medidas que recomienda el Comité de Admisiones de la Universidad, de:

- **Autorizar** el retiro definitivo del señor **EMERSON DANILO PALTA PILLIMUE**, del Proyecto Curricular de Tecnología de la Gestión en Producción Industrial, con código estudiantil 20181577090, para lo cual deberá contar con los paz y salvo respectivos.
- **Permitir** al señor **EMERSON DANILO PALTA PILLIMUE**, realizar una inscripción extemporánea en el Proyecto Curricular de Administración Deportiva en el segundo periodo académico de 2018, bajo la modalidad de inscripción especial por "Desplazado" ya que acredita esta condición.
- **Aprobar** en el presente periodo académico en curso la admisión extemporánea del señor **EMERSON DANILO PALTA PILLIMUE**, bajo la modalidad de cupo especial de "Desplazado", dado que acredita los requisitos y el puntaje superior al de, los dos aspirantes admitidos en este programa académico de pregrado por esta condición especial.
- **Autorizar** la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula y la oficialización extemporánea de la misma ante la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

- **Autorizar** la inscripción extemporánea de asignaturas de primer semestre del programa académico de Administración Deportiva.

Dado la gravedad de los hechos manifestados por el señor **EMERSON DANILO PALTA PILLIMUE**, en memorial de 08 de agosto de 2018, que fueron puestos en conocimiento del máximo organismo de dirección académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encomienda a la Decanatura de la Facultad Tecnológica el adelantamiento de las investigaciones pertinentes para hallar al presunto responsable de los hechos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS - DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL CONSEJO ACADÉMICO

7.1. Oficio CFCE-22-19-2018 del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, radicado 11 de julio de 2018, relacionado con unificación de formatos –información dentro del proceso de convocatoria para apoyo a estudios postgraduales.

El **CONSEJO ACADÉMICO** da por recibido el oficio CFCE-22-19-2018 del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, radicado 11 de julio de 2018.

7.2. Oficio -075-018 suscrito por el Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, radicado el 11 de julio de 2018, relacionado con reforma curricular en el plan de mejoramiento del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal.

El **CONSEJO ACADÉMICO** da por recibido el oficio -075-018 suscrito por el Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, radicado el 11 de julio de 2018.

7.3. Oficio SFMA-0858-18 del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, radicado 25 de julio de 2018, relacionado con evaluación docente del periodo 2017-III, en cumplimiento al Parágrafo Segundo, del Art. 56 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU.

El **CONSEJO ACADÉMICO** da por recibido el oficio SFMA-0858-18 del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, radicado 25 de julio de 2018.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada se y levanta la sesión siendo las 1:15 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 017 de septiembre 04 de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario